



MERCOSUR EN LA PRENSA MERCOSUL NA IMPRENSA

26 de octubre de 2021

26 de outubro de 2021

La Selección de Noticias del MERCOSUR reúne notas de prensa de distintas fuentes. Esta Selección no refleja la opinión ni posición oficial del Parlamento del MERCOSUR; su contenido es incluido sólo como una referencia a los visitantes de nuestra página en Internet.

A seleção de notícias do MERCOSUL reúne notícias de imprensa de distintas fontes. Esta seleção não reflete a opinião e posição oficial do Parlamento do MERCOSUL, sendo apenas uma referência aos visitantes do nosso site.

@parlasur | secomunicacion@parlamentomercosur.org | www.parlamentomercosur.org



MERCOSUR EN LA PRENSA | MERCOSUL NA IMPRENSA

ÍNDICE



ClarínX

- [Empresarios piden cambios en el proyecto de Ley de Etiquetado](#)

Página12

- [Ley de etiquetado frontal: el proyecto, punto por punto](#)



EL OBSERVADOR

- [La soberanía fiscal también es soberanía](#)
-



MERCOSUR EN LA PRENSA | MERCOSUL NA IMPRENSA



- [Ministros de Turismo del Mercosur acordaron estrategias conjuntas ante apertura de fronteras](#)





MERCOSUR EN LA PRENSA | MERCOSUL NA IMPRENSA



Argentina

ClarínX

Empresarios piden cambios en el proyecto de Ley de Etiquetado

Advierten que el proyecto beneficia a algunos sectores. La iniciativa será tratada hoy en Diputados, tras un acuerdo entre oficialismo y oposición.

El proyecto de ley que dispone un **etiquetado frontal con advertencias sobre la presencia de azúcares, sodio, grasas y calorías, en alimentos y bebidas sin alcohol** será finalmente debatido este martes en la [Cámara de Diputados](#), en medio de una fuerte puja en el sector empresario.

Después de la fallida sesión de hace dos semanas, cuando el oficialismo **no logró reunir quórum** para sesionar ante el faltazo de la oposición, el bloque del [Frente de Todos](#), conducido por [Máximo Kirchner](#), llegó a un acuerdo en los últimos días con Juntos por el Cambio para tratar la iniciativa.

La inminente sanción del proyecto reavivó, sin embargo, **reclamos de cambios ante la percepción de que el borrador favorece a algunas ramas de la cadena alimenticia**, como las bebidas alcohólicas, las harinas y los edulcorantes, **mientras perjudica a las productoras de azúcar.**

"Apoyamos que haya un sistema de etiquetado frontal, pero también hicimos aportes que no vimos reflejados en el proyecto, es fundamental que haya una facultad del Ejecutivo para armonizar la ley con las normas del Mercosur", dijo el presidente del Centro Azucarero Argentino, **Jorge Luis Feijóo.**



De no contemplarse ese aspecto, Feijóo advirtió que **los productos locales deberían contener un etiquetado diferente para cada país** ante posibles incongruencias con las resoluciones vigentes en el bloque comercial, el principal destino de las exportaciones de alimentos argentinos.

El mismo pedido ya fue elevado por la Cancillería bajo la gestión de [Felipe Solá](#). El actual vicejefe de Gabinete Jorge Neme y el embajador en Brasil [Daniel Scioli](#) miran con buenos ojos el sistema de etiquetado del país vecino, amparado en resoluciones de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) que pueden ser revisadas en el marco del [Mercosur](#).

Los azucareros también cuestionan el alcance "parcial" del etiquetado sobre los productos que causan enfermedades no transmisibles (ENT), según la OMS. Por caso, **el proyecto no incluye a las bebidas alcohólicas y las harinas**, una excepción con guiño de los senadores mendocinos e impulsores de la iniciativa, Julio Cobos (UCR) y Anabel Fernández Sagasti (FdT).

El sector vitivinícola cuyano ya se enfrentó a los azucareros del noroeste en el 2014, con la llamada "ley del mosto", que impulsaba un fuerte aumento en el Impuesto Interno para las bebidas no alcohólicas que usaran azúcar y no a las que usaran mosto (jugo de uva) como endulzante, cuyo consumo se pretendía impulsar en las bebidas.

Otro de los puntos cuestionados es el tratamiento diferenciado de los edulcorantes artificiales, sintéticos químicos, todos importados, algunos de ellos prohibidos en otros países, que sólo tendrán una leyenda indicando su presencia, en lugar de un sello de advertencia de exceso sobre el valor de Ingesta Diaria Admitida, como ocurre con las azúcares y grasas.

Por último, los valores máximos establecidos deben cumplir los límites del Perfil de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), algo que solo aplica México y que fue criticado por la Sociedad Argentina de Nutrición. Al identificarse así en la ley, dicho perfil no podría luego rectificarse en caso de evidencias que así lo recomienden.

SN



Argentina

Ley de etiquetado frontal: el proyecto, punto por punto

Las propuestas, los actores involucrados y el por qué de la etiqueta octogonal

El proyecto de **Ley sobre Etiquetado Frontal de Alimentos**, que cuenta con [media sanción del Senado](#) y que el oficialismo vuelve a intentar tratar este martes en Diputados, busca "**prevenir la malnutrición de la población**": de acuerdo con la última Encuesta de Factores de Riesgo del Indec (2018), en la Argentina el 61,6% de las personas tienen exceso de peso (36,2% tienen sobrepeso y 25,4%, obesidad).

El principal objetivo del proyecto es dejar a la vista de todas y todos los consumidores la presencia en alimentos y bebidas de **altos niveles de los denominados "nutrientes críticos" (grasas totales, grasas saturadas, sodio, azúcares y/o calorías)**, según criterios basados en el "Perfil de Nutrientes de la OPS".

De aprobarse la ley, los productos que sobrepasen los límites fijados por el organismo deberán tener en el frente de sus envases una **etiqueta octogonal negra**, con borde y letras de color blanco, que advierta sobre el exceso del nutriente crítico que corresponda en cada caso.

Las principales propuestas del proyecto

- Advierte a consumidores sobre los excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías, a partir de información clara, oportuna y veraz.



MERCOSUR EN LA PRENSA | MERCOSUL NA IMPRENSA

- Promueve la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Está dirigido a fabricantes, fraccionadores y envasadores que distribuyan, comercialicen o importen, que hayan puesto su marca o integren la cadena de comercialización de alimentos y bebidas analcohólicas de consumo humano, en todo el territorio de la República Argentina.
- Los alimentos y bebidas analcohólicas envasados y comercializados en la Argentina deben colocar leyendas como "Exceso en azúcares", "Exceso en sodio", "Exceso en grasas saturadas", "Exceso en grasas totales", y/o "Exceso en calorías".
- En caso de contener edulcorantes, el envase debe contener una leyenda precautoria inmediatamente por debajo de los sellos de advertencia con la leyenda: "Contiene edulcorantes, no recomendable en niños/as".
- En caso de contener cafeína, el envase debe contener una leyenda precautoria inmediatamente por debajo de los sellos de advertencia con la leyenda: "Contiene cafeína. Evitar en niños/as".
- El sello adoptará la forma de octógonos de color negro con borde y letras de color blanco en mayúsculas.
- El tamaño de cada sello no será nunca inferior al 5% de la superficie de la cara principal del envase.
- No podrá estar cubierto de forma parcial o total por ningún otro elemento. En caso de que el área de la cara principal del envase sea igual o menor a 10 centímetros cuadrados y contenga más de un sello, la autoridad de aplicación determinará la forma adecuada de colocación de los sellos.
- Los valores máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas totales y sodio establecidos deben cumplir los límites del Perfil de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud.





- Se exceptúa de la colocación de sello en la cara principal al azúcar común, aceites vegetales y frutos secos.

¿Qué prohíbe?

El texto del proyecto establece una serie de prohibiciones. En primer lugar, prohíbe que los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan algún sello de advertencia incorporen en sus envases información nutricional complementaria, logos o frases con el **patrocinio o avales de sociedades científicas o asociaciones civiles**.

Además, prohíbe toda forma de **publicidad, promoción y patrocinio** de los alimentos y bebidas analcohólicas envasados con al menos un sello de advertencia que esté dirigida especialmente a **niños, niñas y adolescentes**, ya que según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, realizada en 2018, en Argentina el porcentaje de niños de 0 a 5 años con exceso de peso es del 13,6%.

También se prohíbe resaltar declaraciones nutricionales complementarias que destaquen **cualidades positivas y/o nutritivas** de los productos.

Por otro lado, se prohíbe incluir **personajes infantiles**, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas o mascotas, elementos interactivos, la entrega o promesa de entrega de obsequios, premios, regalos, accesorios, adhesivos, juegos, descargas digitales, o cualquier otro elemento, como así también la participación o promesa de **participación en concursos, juegos, eventos deportivos, musicales, teatrales o culturales**.

Finalmente, se prohíbe la **promoción o entrega a título gratuito** para este tipo de alimentos.

Otras propuestas





En el proyecto de ley también se estipula que el **Consejo Federal de Educación** deberá promover la inclusión de actividades didácticas y de políticas que establezcan los **contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional** en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario del país.

La iniciativa, además, determina que los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un sello de advertencia **no pueden ser ofrecidos**, comercializados, publicitados, promocionados o patrocinados **en los establecimientos educativos del Sistema Educativo Nacional**.

A su vez, la norma dice que el Estado nacional deberá priorizar las contrataciones de los alimentos y bebidas analcohólicas que no cuenten con sellos de advertencia.

Asimismo, se encomienda al Poder Ejecutivo la **reformulación del texto del Código Alimentario Argentino** a efectos de adecuar sus disposiciones a la presente ley.

Los que están a favor y en contra

La iniciativa es apoyada tanto por actores locales que militan la alimentación saludable como por organismos internacionales, entre ellos la Organización Panamericana de la Salud (**OPS**), **UNICEF** y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (**FAO**).

Antes del plenario de este martes, estos 3 organismos publicaron un documento en conjunto para pedir la sanción de la norma "sin cambios y sin más dilaciones". "Es un paso sustantivo y ejemplar en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en la mejora de la alimentación y en la salud pública", señalaron.

“Para mejorar la alimentación y detener el aumento de la obesidad infantil es necesario que las familias puedan contar con información clara que permita entender el contenido de los productos comestibles e identificar los que no son saludables.





Hoy, esto no es posible debido a que los productos no cuentan con un sistema claro de advertencias en el frente de los empaques que indiquen si tienen exceso de sodio, azúcares o grasas, lo cual implica una vulneración de los derechos de los consumidores”, opinó Olga Isaza, representante adjunta de UNICEF.

Los principales actores en contra del proyecto de ley provienen de la industria alimenticia, quienes hacen lobby para evitar que la iniciativa prospere por temor a ver afectado su millonario negocio. Entre ellos se destaca la **Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (Copal)**, quien aseguró en un comunicado reciente que "los modelos aislados que preconizan la demonización de los alimentos, lejos de cumplir sus objetivos constituirán un daño en los consumidores al proporcionar información incorrecta".

En una línea similar, el **Centro de la Industria Lechera (CIL)**, advirtió en un comunicado que la norma "hará que en el Mercosur los productos lácteos argentinos estén en inferioridad de condiciones respecto de los de otros países y que un mismo producto lácteo en Argentina lleve dos sellos y en Brasil ninguno”.

Entre quienes intentan dilatar la sanción de la ley también se encuentra la **Cámara Azucarera Argentina**, que agrupa a empresas que se verían perjudicadas por la mayor información nutricional en manos de consumidores. "El etiquetado frontal tiene que ser de carácter informativo y no restrictivo", planteó sobre la iniciativa.

Un argumento parecido esgrimió recientemente la **Amcham**, la cámara de empresas estadounidenses en la Argentina, en un comunicado crítico contra la ley. “Demoniza una serie de alimentos, que contienen nutrientes críticos, como el azúcar, y que forman parte del tejido productivo de numerosas provincias”, indicó la entidad, que tiene entre sus afiliados a firmas como Coca-Cola, Pepsi o Mondelez.

Media sanción en el Senado



La iniciativa recibió **media sanción en la Cámara de Senadores** a finales de octubre del año pasado, con **64 votos a favor y 3 en contra** (de las legisladores tucumanas Silvia Elías de Pérez, del radicalismo; Beatriz Mirkin, del Frente de Todos; y la riojana del interbloque Parlamentario Federal, Clara Vega).

La senadora mendocina Anabel Fernández Sagasti, una de las autoras del proyecto, se mostró "convencida" durante la discusión parlamentaria "de que mejorar la calidad de información de los alimentos que consumimos es una demanda social". "Quienes no vean esto están negando una realidad que existe en la Argentina", sentenció la legisladora oficialista, al tiempo que remarcó que **"la información que hoy hay en los productos alimenticios son inentendibles"**.

"Esta ley no es contra nadie. Es a favor de todos los argentinos que tenemos el derecho de saber qué comemos y qué queremos que coman nuestros hijos", afirmó.

El radical mendocino Julio Cobos, otro de los autores del proyecto, mencionó que hay un "crecimiento del 75% de factores de riesgo, principalmente de obesidad y sobrepeso" y comentó que "más de 27 millones de argentinos tienen exceso de peso".

"Debemos atacar este problema. Y eso se hace a través de la prevención que es, en definitiva, el objetivo de este proyecto", consideró. "Este sistema es claro, advierte al consumidor y va en beneficio del consumidor", subrayó Cobos, quien sostuvo en respuesta a los actores de la industria alimenticia que quieren frenar el proyecto que con este sistema "no se está demonizando ningún producto ni prohibiendo nada".

Dictamen de mayoría en Diputados

El proyecto de ley de etiquetado frontal de alimentos y bebidas obtuvo el martes 13 de julio dictamen de mayoría en comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación y **quedó en condiciones de ser tratado en el recinto**.



Luego de ser debatido durante cuatro reuniones informativas del plenario de las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor, y de Industria, el proyecto obtuvo dictamen de mayoría con **91 apoyos** por parte de los diputados y diputadas que componen esas comisiones. Tal como reclamaban las organizaciones que impulsan la norma, **no recibió modificaciones en el articulado.**

"Estamos por saldar un deuda que nos está reclamando la sociedad y que tiene que ver con la salud pública", abrió el debate la diputada del Frente de Todos (FdT), Cecilia Moureau, presidenta de la Comisión de Legislación General, cabecera del plenario.

"El objetivo fundamental de este proyecto es informar de manera clara, precisa y transparente sobre algo tan básico y elemental como la alimentación", señaló Florencia Lampreabe (FdT), una de las principales impulsoras de la ley. "Es una herramienta de salud pública. **La presencia de nutrientes críticos en ultraprocesados está ligada directamente al aumento de la malnutrición y enfermedades crónicas no transmisibles**, que en Argentina son el principal problema de salud pública y el principal factor de riesgo relacionado a la covid-19. Todas esas enfermedades son prevenibles mejorando los hábitos de alimentación", explicó.

Por su parte, la diputada de la UCR, Carla Carrizo, remarcó que el proyecto "garantiza tres derechos básicos: el acceso a la salud, a la alimentación y a la información, aumenta la autonomía frente a la góndola".

Otros modelos de etiquetado en el mundo

El proyecto de Ley sobre Etiquetado Frontal de Alimentos de Argentina replica esquemas similares que ya se aplican en otros países como Chile (2016), Uruguay (2018), Perú (2019) y México (2020). En Uruguay, un estudio de UNICEF encontró que, luego de su puesta en marcha, un 18% de los consumidores optó por no comprar un producto con octógonos y un 23% optó por opciones libres de advertencias.



En otros países como **Estados Unidos, Costa Rica y Tailandia**, se implementa otro esquema desarrollado por la propia industria alimentaria que se enfoca los nutrientes: el sistema de "**Guías Diarias de Alimentación**" considera la composición nutricional de los alimentos (grasas, sodio, azúcar, entre otros) e informa qué porcentaje recomendado de consumo diario se incluye en una porción o producto.

De este esquema se desprende el **modelo de "semáforo"**: además del porcentaje, se utiliza un sistema de colores que identifica las categorías baja (verde), medio (amarillo) y alta (rojo) en cada nutriente. El "semáforo simplificado", que se implementó en **Ecuador** (2014) y **Bolivia** (2017), incluye la señalización con colores, sin especificar valores diarios recomendados, valores absolutos o porcentajes.

También hay otros sistemas que incorporan el "**etiquetado de resumen**", un puntaje o evaluación global de los alimentos a partir de su composición, sin incluir detalles o valores absolutos. Entre ellos se encuentra el "Health Star Rating", que califica los productos según una escala de estrellas (Australia y Nueva Zelanda), el sistema de "Cerradura" (Suecia y Dinamarca) o el "Nutriscore", que califica a los alimentos con una escala de A a E, similar al que se implementa localmente con los electrodomésticos y la eficiencia energética.

Las **principales críticas** que recibieron estas alternativas, a diferencia de lo que proponen los proyectos de etiquetado frontal con octogonal negra (Argentina, Chile, Uruguay, Perú y México), es que **diluyen la información al consumidor de un producto que tiene exceso de un determinado nutriente en el promedio general de su composición**.



MERCOSUR EN LA PRENSA | MERCOSUL NA IMPRENSA



Uruguay



La soberanía fiscal también es soberanía

La Unión Europea, la tercera coalición que se postula para gobernar Uruguay

Para intentar comprender el apriete al que la Unión Europea somete a Uruguay al inventar primero una lista gris de países que no le quieren obedecer en sus bulas impositivas y luego amenazar con sanciones a quienes se nieguen a complacerla, habrá que hacer algunas puntualizaciones.

La UE, que nunca firmará ningún tratado de libre comercio con el Mercosur, ni con Uruguay, ni con nadie que le pueda competir en su ineficiencia de amplio espectro en la producción agropecuaria y sus derivados, es enemigo comercial de los productores orientales, como mínimo. También es enemigo de cualquier país que no castigue con su mismo nivel de tributos a la generación de empleo y riqueza. Al mismo tiempo, está al borde de su quiebra tanto en el sentido clásico del concepto, como en su famoso "Estado de bienestar", que no solamente no se sostiene sin un crecimiento continuado de demanda, sino que está lejos tecnológicamente de los avances de sus principales competidores.

Su concepto de unión aduanera no es muy distinto al que hizo que el viejo continente soñara el mismo sueño comercial de Hitler, que luego de la segunda guerra, o mejor dicho luego de la aparición de Churchill y su heroica oposición a cualquier alianza o tolerancia con el dictador, se canalizó por otras vertientes, pero sin abandonar la idea madre. En esa línea ha venido influyendo en los estamentos del FMI y también de la OCDE.





Así, a lo que en un principio fue una lucha sacrosanta e indisputable contra el lavado de dinero de la venta de armas y trata de personas, se fue gradualmente ampliando a las proveniencias de la venta de drogas, la financiación del terrorismo, tras la Patriot Act americana de George W. Bush, y no solamente se obligó con justicia a los países con oscuridad financiera a eliminar su secreto bancario, sino posteriormente a someterse a una reglamentación internacional a la que debieron adherir en espíritu y forma todas las naciones, so pena de transformarse en parias mundiales.

Posteriormente se agregó la evasión fiscal en el mismo nivel de la venta de drogas o el terrorismo, lo que cambió de nuevo las reglas, sobre todo cuando se obliga a probar lo prescripto, o a presentar documentación que nunca se exigió conservar tanto tiempo, o a demostrar que no se es culpable de un delito que no se conoce cuál es, lo que provocaría la envidia del mismísimo Kafka, cuya delirante y distópica obra El Proceso ha sido empequeñecida con la solución encontrada al problema del lavado. Que, por supuesto, ha tenido la virtud de concentrar en pocas manos, o en pocos países, el poder de contralor del bien y el mal.

Se puede discutir cuál es el límite o el alcance de ese sistema que ha ido evolucionando y lo seguirá haciendo hasta el espionaje; y se pueden quemar todos los tratados de derecho de la historia, pero es cierto que los casos agregados a la lista incluyen delitos económicos que afectan al Estado, algo que se vuelve imperdonable a medida que el Estado se siente dueño de toda la riqueza que producen o tienen sus ciudadanos, un concepto colectivista pero moderno, si eso fuera un mérito.

Es cierto que en todos los casos, hasta ahora, en que se obligó a los países a hacer lo que se les ordenaba, so pena de graves sanciones y escarnios, se trataba de delitos. Reales o presuntos. Eso constituía una justificación, o al menos una excusa, para pasar por sobre la soberanía de los países. Nadie quiere ser refugio de ladrones. Y en el caso de la izquierda mundial triunfadora (en la implantación de su ideología, al menos) también fue un arma, bajo el concepto "no me importa no mejorar, sino que tú pierdas", que se escucha y se percibe con toda fuerza en el ámbito local.



Es cierto que el Uruguay de hoy no necesita para nada ser un tax haven, ni un tax heaven, ni le aportaría demasiado serlo. Ni lo es. Ni le conviene serlo. El país necesita ser transparente, confiable, respetado, serio, con seguridad jurídica, con impuestos bajos y no fruto del odio a la ganancia ni al capital. Ni una cueva ni un asalto tributario. Y en ese sentido ha venido actuando coherentemente en los últimos 15 años. Pero ahora, el planteo de la UE tiene una razón, un objeto y una causa diferente.

La UE, como ha empezado a hacerlo EEUU, odia que los países eficientes, que no necesiten cobrar altos impuestos porque gastan menos, o que apuestan a cobrar menos impuestos para aumentar su recaudación (Laffer) usen esa ventaja para competirles.

Tiene sentido. EEUU, porque sus grandes corporaciones internacionales se radican en países con menor tributación, lo que le hace perder ingresos impositivos, y la UE porque, incapaz de competir, necesita recaudar más y más de sus contribuyentes y no puede subir sus tasas porque las empresas simplemente se marchan de los países que les infligen una agresión fiscal insoportable.

No es casual que EEUU haya logrado que 120 países acordaran cobrar un impuesto de 15% mínimo (universal, dicen algunos) a las ganancias de las empresas, para que no se le fuguen las propias. Lo que no puede lograr con sus leyes lo intenta lograr haciendo que el mundo copie su carga impositiva, en muchísimos casos una concesión suicida del resto del mundo, obviamente otorgada bajo presión para evitar represalias. Obama y Trump intentaron sus propias soluciones al problema, pero para resumirlo, fracasaron en el propósito.

La UE está peor, o un paso más hacia el abismo, que EEUU. Con su sistema de Estado de bienestar socialista haciendo agua, con su territorio invadido por el califato y el subcalifato en sus peores versiones, sin generación de empleo ni eficiencia, con burocracias carísimas y los mismos políticos incompetentes, nuevaclasistas y perpetuos complaciendo gentiles pedidos y envueltos en una gigantesca confusión, con la trampa del endeudamiento de los Estados y las empresas, con varios de sus



miembros furiosos, como Hungría y Polonia, maltratados como acostumbra Europa, o traicionados, como ocurre con Irlanda, con España que parece imitar a Argentina, con China que la ha relegado lejos, con el euro perdiendo valor y confianza, no puede permitirse el lujo de que otros países tengan tratamiento fiscales diferentes a los propios.

Es el mismo concepto que hace que no firme ya tratados de libre comercio, sino garantías de proteccionismo propio. Entonces decide obligar a las naciones más pequeñas o con economías más frágiles a gastar lo mismo que ella. O a hacer las mismas estupideces que ella.

Eso es lo que hace con Uruguay. O con eso está amenazando a Uruguay. Porque -aun a riesgo de ser demasiado técnicos - el sistema fiscal basado en la fuente de ingresos, no es un invento oriental, no está vigente desde ayer, no es una innovación ni un oportunismo, es el que usa Uruguay tradicionalmente. Y el que también se usó en el mundo. Y se usa aún. Nadie está cometiendo o permitiendo cometer ningún delito, ni en Uruguay ni en ninguna parte, si se usa el concepto de la fuente. Ni se está ayudando a nadie a cometer ningún delito. Y su teoría alternativa, el concepto de la teoría del domicilio, también se usa tradicionalmente.

Y hasta se mezclan en muchos países. Y cada país tiene el derecho a usar el que le venga en gana, mientras sea con seriedad. Uruguay es transparente, cumple con todas las reglas de intercambio de información, colaboración, sistema de reclamaciones judiciales y extrajudiciales del mundo moderno, lo que la Unión Europea exige no tiene ninguna relación con la oscuridad bancaria o fiscal ni con los paraísos fiscales, aunque al Viejo Mundo le convenga presentarlo así. Ahora se intenta inventar una tercera y hegemónica teoría, de tributación internacional. Un invento, sí.

Por último, si alguno creyese que una empresa radicada en su país debe tributar de determinado modo, debe modificar sus propias leyes, y tipificar su incumplimiento como delito, no amenazar a los demás países para que cambien las suyas. Lo que, además de limitar con el absurdo, expone a los países complacientes a sufrir juicios y reclamos que va a perder



internacionalmente al modificar leyes y criterios tradicionales, es decir al romper de un tajo lo que tanto se esgrime como virtud: la seguridad jurídica.

No se puede evitar recordar la hipocresía en la aplicación de torturas por el Estado. Para evitar incumplir su Constitución, extraoficialmente se torturaba a prisioneros terroristas en cárceles o bases fuera del territorio norteamericano. Con esto ocurre algo similar. Con el mismo dramatismo en cuanto al derecho, no en cuanto al hecho en sí.

Es probable que, ante la amenaza de transformarse en un paria internacional gratuitamente, por un delito que no cometió y que no existe ni como posibilidad y por una exigida subordinación colonial, el país sea obligado a ceder ante este planteo kafkiano. Con las consecuencias previsibles y otras. Y con la seguridad de que las órdenes impuestas por el mundo civilizado, o lo que reste de él, no terminan aquí. Esto seguirá. No hay mundo feliz sin el empobrecimiento deliberado de las naciones productoras.

En cuanto a los que sostienen que debe cumplirse con una carta en que Uruguay se compromete a hacer estos cambios, términos muy dudosos en el ámbito diplomático y tampoco valederos, habría que recordarles que durante 15 años de gobierno de izquierda sociomarxista se viene incumpliendo nada menos que los tratados con la OIT que consideran inaceptable la toma de plantas productivas como forma de reclamo sindical o laboral. Salvo que, detrás de semejante argumento lo que se persiga es que el gasto y el déficit aumenten. Un elemento igualador en la pobreza que haría feliz a europeos y frenteamplistas.



MERCOSUR EN LA PRENSA | MERCOSUL NA IMPRENSA



Uruguay



Ministros de Turismo del Mercosur acordaron estrategias conjuntas ante apertura de fronteras

Los ministros de Turismo del Mercosur acordaron en Brasil homogeneizar protocolos y establecer estrategias conjuntas ante la inminente apertura de fronteras, informó el titular de la cartera del área, Tabaré Viera.

También establecieron impulsar la marca Visite Sudamérica, que se presentará en noviembre en la Expo Dubái. Viera participó este lunes 25 en Montevideo en un llamado de fondos concursables para el turismo.

La segunda convocatoria para financiar empresas y emprendimientos es efectuada por el Ministerio de Turismo, con el apoyo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta edición recibirá propuestas para los departamentos de Artigas, Rivera y Tacuarembó.

Este llamado es la continuidad de las acciones que la cartera emprendió para apoyar al sector turístico, afectado por la emergencia sanitaria, perjudicado por el cierre de fronteras y la baja de movilidad, expresó Viera en su oratoria, acompañado por la presidenta de la Ande, Carmen Sánchez.

El fondo brindará un financiamiento de hasta 70% del costo del proyecto para desarrollar emprendimientos innovadores a pequeñas y medianas empresas que trabajen con menos de 19 empleados. El aporte máximo será de 1.100.000 pesos uruguayos, y el período de postulación finaliza el 9 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas. La información está disponible en el sitio web de la ANDE.



Reunión de Ministros del Mercosur

El 21 y 22 de octubre en Pernambuco, Brasil, Viera participó de la 25.ª Reunión de Ministros de Turismo del Mercosur para coordinar acciones entre los países integrantes del bloque regional ante la inminente apertura total de fronteras. El ministro de Turismo uruguayo dijo a Comunicación Presidencial que se avanzó respecto a aunar criterios acerca de los protocolos de ingreso y egreso a los países, así como establecer estrategias conjuntas.

Asimismo, los jerarcas acordaron invitar a los ministros de Salud de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a un encuentro virtual, en los próximos 15 días, para abordar la apertura de fronteras.

En la actividad, el Gobierno uruguayo también planteó a Brasil la posibilidad de revertir el decreto que prohíbe el pasaje por los puertos de Argentina y Uruguay a los cruceros de ese país. A partir de esa solicitud, surgió el compromiso por parte de las autoridades brasileñas de dejar sin efecto esa disposición, informó Viera, en rueda de prensa.

Al respecto, confirmó que el Gobierno planifica un protocolo especial para los pasajeros de cruceros, que prevé habilitar el análisis de antígenos a bordo. Para las finales de las copas Libertadores y Sudamericana, la hotelería de Montevideo y de la costa dispone de capacidad completa de alojamiento, con una previsión de llegada de 30.000 personas desde exterior, según estimó.

El ministro añadió que se analiza la posibilidad de restablecer los vuelos directos desde Uruguay a Brasil, incluyendo sus destinos del nordeste. También coincidieron sobre la necesidad de desarrollar productos turísticos, como el Camino de los Jesuitas, producto religioso, histórico y cultural, que abarca a los cuatro países del bloque e integra a Bolivia.